



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

ELIMINACIÓN DEL REQUISITO DE POBLACIÓN MÍNIMA CENSADA EN EL MUNICIPIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3.C) DE LA ORDEN HAC/09/2016, DE 28 DE MARZO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4300-0071]

Desestimación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 2 de mayo de 2016, desestimó la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0071, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a eliminación del requisito de población mínima censada en el municipio establecido en el artículo 3.c) de la Orden HAC/09/2016, de 28 de marzo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 101, correspondiente al día 25.04.2016.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 3 de mayo de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.